

ANEXO AL ACUERDO DE MINISTROS
POR EL QUE SE DECLARAN DETERMINADAS
RESERVAS NATURALES FLUVIALES
EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS
INTERCOMUNITARIAS



MEMORIA JUSTIFICATIVA

DE LA DECLARACIÓN DE DETERMINADAS
RESERVAS NATURALES FLUVIALES EN LAS
DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS

Noviembre de 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

INDICE

1-	MARCO NORMATIVO	3
2-	METODOLOGÍA EMPLEADA	5
3-	RESERVAS HIDROLÓGICAS: RESERVAS NATURALES FLUVIALES INCLUIDAS EN EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS.	5
3.1.	Características generales de las Reservas Naturales Fluviales	5
3.2.	Relación de Reservas Naturales Fluviales incluidas en el Catálogo	13
4-	FICHAS DE RESERVAS	29

1- MARCO NORMATIVO

El agua es un recurso natural indispensable para la vida, por lo que debe ser protegido evitando toda influencia nociva sobre el mismo. Como elemento esencial, destaca en las políticas del agua la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA), que ha comportado la aceptación de nuevos conceptos relacionados con una adecuada protección de las aguas y de los ecosistemas a ellas asociados.

Inspirada en la DMA, y en relación al recurso hídrico y la morfología fluvial, en el artículo 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se incluyó en el marco jurídico español el establecimiento de reservas hidrológicas por motivos ambientales. De acuerdo con este artículo, la competencia de la declaración de estas reservas en las cuencas intercomunitarias es del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, previo informe de las comunidades autónomas afectadas.

De igual forma, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, reconoce la declaración de diferentes figuras de protección a través de su obligada incorporación en los planes hidrológicos de demarcación, ex artículo 42.1.b) c') y artículo 43. En concreto, en el citado artículo 42, a través de la modificación de dicho texto legal que se llevó a cabo mediante la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se incluye como contenido de los planes hidrológicos de demarcación la determinación de las reservas naturales fluviales, cuya finalidad es preservar sin alteraciones aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana, siendo un subtipo de la más amplia categoría de reservas hidrológicas por motivos ambientales reguladas en el artículo 25 del Plan Hidrológico Nacional.

Los planes hidrológicos de demarcación, tanto de primer ciclo, ya aprobados, como los de segundo ciclo, actualmente en tramitación, han determinado las referidas reservas naturales fluviales; si bien, hasta el momento, no se ha procedido a una declaración formal.

Estos planes hidrológicos, tanto de primer como de segundo ciclo, han tenido importantes procesos de participación pública y, en todos ellos, han participado las comunidades autónomas a través de los distintos Comités de Autoridades Competentes y Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias.

A partir de las reservas naturales fluviales determinadas en los distintos planes hidrológicos de demarcación intercomunitarios, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha elaborado una propuesta conjunta de reservas naturales fluviales que, además, ha sido sometida a un periodo de consulta pública de un mes en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, durante el período 14 de septiembre a 15 de octubre de 2015. En total se recibieron 3 alegaciones que proponían la inclusión de nuevas reservas fluviales no incluidas en el listado inicialmente previsto, y que, en su caso, se declararán en un futuro, tras el oportuno proceso de consulta pública.

El 30 de septiembre de 2015 el Consejo Nacional del Agua informó favorablemente este acuerdo, con 81 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Esta propuesta ha sido igualmente remitida el 17 de septiembre pasado al Consejo Asesor de Medio Ambiente para que sus miembros pudieran hacer observaciones hasta el 15 de octubre siguiente, no habiéndose recibido ninguna propuesta.

En este primer acuerdo se recoge la declaración de las primeras 82 reservas naturales fluviales, que suponen una longitud de 1.755,11 kms y se corresponden con las reservas naturales fluviales identificadas en los planes hidrológicos de cuenca vigentes, o en la revisión de los mismos actualmente en tramitación, que en estos momentos se encuentran en muy buen estado ecológico, de acuerdo con lo establecido en estos planes. El resto de reservas naturales fluviales que en estos momentos no se encuentran en muy buen estado ecológico, serán declaradas una vez culmine la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico en estos momentos en tramitación, que mejora y flexibiliza los criterios para la identificación de estas reservas. Es de destacar que la totalidad de las 135 reservas naturales fluviales identificadas en los Planes Hidrológicos de cuenca, y puestas en consulta pública en la propuesta conjunta de este Ministerio, se corresponden con masas de agua de la categoría río con escasa o nula intervención humana, aspecto realmente determinante en la LPHN y TRLA. En estos momentos, no se encuentran en muy buen estado ecológico fundamentalmente debido a eventuales carencias a la hora de proceder a realizar el diagnóstico del estado de las mismas.

El interés de establecer con suficiente seguridad jurídica un repertorio de reservas hidrológicas y dentro de ellas, de las reservas naturales fluviales, se evidencia desde varios enfoques: no solo desde la perspectiva de la conservación, sino también de tipo científico e instrumental. En efecto, la implantación de la DMA conlleva la introducción del concepto de estado ecológico, que se define como una expresión de la calidad de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados con las aguas superficiales. Para evaluar el estado debe calcularse la distancia entre las condiciones observadas en una determinada masa de agua y otras, denominadas de referencia, que son las que reinarían si la citada masa de agua no se encontrase afectada por la acción humana. En estas circunstancias, las reservas naturales fluviales reúnen tramos que servirán para valorar dichas condiciones de referencia y, en particular, estudiar su evolución como consecuencia de la deriva que se introduce por causa del cambio climático.

2- METODOLOGÍA EMPLEADA

La elaboración del presente anexo se ha llevado a cabo sobre la base de los ríos y tramos fluviales identificados como reservas naturales fluviales por los distintos organismos de cuenca dentro de sus planes hidrológicos intercomunitarios. A partir de esta base fundamental, se ha llevado a cabo un proceso de sistematización y caracterización adicional de los sistemas fluviales con objeto de obtener un nivel homogéneo y suficiente de información para las distintas reservas propuestas.

Estos trabajos han permitido establecer las bases de un catálogo de información de las Reservas Naturales Fluviales, que integra datos cartográficos y alfanuméricos procedentes tanto de la información documental previamente disponible como del inventario de campo de los tramos fluviales susceptibles de ser declarados Reserva Natural Fluvial, lo que ha hecho posible abordar con garantías la presente propuesta, siempre en estrecha colaboración con las respectivas Confederaciones Hidrográficas.

Los principales campos de información integrados en el sistema son los siguientes:

- Localización, límites y cartografía de la reserva.
- Caracterización hidromorfológica.
- Encuadre geológico y geomorfológico.
- Estado químico y ecológico de la masa de agua.
- Vegetación de ribera: continuidad, composición y estado de conservación.
- Actividades y usos con incidencia sobre el medio fluvial.
- Espacios naturales protegidos
- Valoración general de la calidad de la reserva
- Información fotográfica

La relación obtenida no se entiende como definitiva, sino como un punto de partida que permitirá en el futuro seguir enriqueciendo el Catálogo con nuevas reservas hidrológicas de otras categorías e incrementando el número de reservas de forma que se mejore la representatividad de los ríos españoles.

3- RESERVAS HIDROLÓGICAS: RESERVAS NATURALES FLUVIALES INCLUIDAS EN EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS.

3.1. Características generales de las Reservas Naturales Fluviales

El Catálogo de Reservas Naturales Fluviales tiene, entre sus objetivos, proteger un suficiente número de Reservas representativas de los ríos del estado español.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015



Figura 1: Situación de las Reservas Fluviales en España

Como resumen, se presentan en las páginas siguientes unas tablas con el número y longitud de las reservas por Demarcación Hidrográfica y Comunidad Autónoma.

RESERVAS INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA		
Demarcación Hidrográfica	Número de reservas	Longitud total (km)
Cantábrico occidental	14	227,82
Cantábrico oriental	2	23,99
Duero	4	60,10
Ebro	13	201,29
Guadalquivir	7	242,79
Guadiana	3	225,45
Júcar	10	166,37
Miño-Sil	7	106,80

RESERVAS INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA		
Demarcación Hidrográfica	Número de reservas	Longitud total (km)
Segura	7	175,24
Tajo	15	325,37
TOTAL	82	1.755,11

RESERVAS INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA		
CCAA	Número de reservas	Longitud total (km)
Andalucía	9	285,32
Aragón	15	241,20
Cantabria	5	63,38
Castilla La Mancha	20	405,49
Castilla y León	11	156,56
Cataluña	2	15,30
Comunidad de Madrid	1	6,02
Comunidad Foral de Navarra	4	44,42
Comunidad Valenciana	2	4,52
Extremadura	6	260,96
Galicia	8	81,35
La Rioja	2	38,18
País Vasco	2	7,62
Principado de Asturias	6	144,79

A continuación se resumen las principales características de las Reservas Naturales Fluviales.

TIPOLOGÍA DE MASA DE AGUA			
Tipología	Nombre	Nº reservas	L. total (km)
R-T01	Ríos de llanuras silíceas del Tajo y Guadiana	5	170,51
R-T04	Ríos mineralizados de la Meseta Norte	3	34,10
R-T06	Ríos silíceos del piedemonte de Sierra Morena	1	6,35
R-T08	Ríos de baja montaña mediterránea silícea	9	320,04
R-T09	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	3	20,95
R-T11	Ríos de montaña mediterránea silícea	7	160,21
R-T12	Ríos de montaña mediterránea calcárea	24	560,86
R-T18	Ríos costeros mediterráneos	1	1,82
R-T21	Ríos cántabro-atlánticos silíceos	4	30,90
R-T22	Ríos cántabro-atlánticos calcáreos	1	51,60
R-T23	Ríos vasco-pirenaicos	2	23,99
R-T24	Gargantas de Gredos-Béjar	2	23,99
R-T25	Ríos de montaña húmeda silícea	8	134,60
R-T26	Ríos de montaña húmeda calcárea	7	84,54
R-T27	Ríos de alta montaña	3	54,24
R-T30	Ríos costeros cántabro-atlánticos	4	54,92
R-T31	Pequeños ejes cántabro-atlánticos silíceos	1	21,49

ORIGEN DE APORTACIONES		
Tipo de aportaciones	Número de reservas	Longitud total (km)
Nival	4	57,64

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

ORIGEN DE APORTACIONES		
Tipo de aportaciones	Número de reservas	Longitud total (km)
Nivo-pluvial	11	155,09
Pluvio-nival	29	472,81
Pluvial mediterráneo	33	889,81
Pluvial oceánico	9	179,88

TEMPORALIDAD DE RÉGIMEN DE CAUDALES		
Tipo de régimen	Nº reservas	Longitud total (km)
Permanente	67	1.286,27
Temporal o estacional	26	269,23
Intermitente o fuertemente estacional	9	199,72

TIPO DE TRAZADO Y MORFOLOGÍA FLUVIAL		
Tipo de régimen	Número de reservas	Longitud total (km)
Recto	62	734,00
Sinuoso	72	894,10
Meandriforme	18	80,93
Divagante	11	33,99
Trenzado	1	0,21
Anastomosado	3	3,95
Rambla	2	6,98
Otros	1	1,14

ESTADO Y CALIDAD DE LAS AGUAS	
Estado ecológico	Número de reservas
Muy bueno	51
Muy bueno/Bueno	9
Bueno	21
Moderado	4
Estado químico	Número de reservas
Bueno	68
Desconocido	14
Estado global	Número de reservas
Muy bueno	7
Bueno	71
No alcanza el bueno	5

FIGURAS DE PROTECCIÓN	
Figura	Nº reservas total o parcialmente incluidas
Parque Nacional	4
Parque Natural	35
Parque Regional	2
Reserva Natural	2
Microreserva	2
Reserva de la Biosfera	23
Paisaje Protegido	1
Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)	77
Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) (ZEPA)	59

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

FIGURAS DE PROTECCIÓN	
Figura	Nº reservas total o parcialmente incluidas
Otras	19

3.2. Relación de Reservas Naturales Fluviales incluidas en el Catálogo

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES010RNF001	Miño-Sil	Río Burbia I	28,98	Río Burbia	679.349	4.742.582	681.691	4.731.775	29
				Río Porcarizas	677.311	4.737.191			
				Río de Tejera	675.899	4.735.382			
ES010RNF002	Miño-Sil	Río Bibey I	15,98	Arroyo de Val Infierno	679.077	4.669.152	673.909	4.670.461	29
				Río Bibeí	678.497	4.675.361			
ES010RNF003	Miño-Sil	Rego da Ribeira Grande	8,96	Rego da Ribeira Grande	636.234	4.669.196	641.140	4.664.497	29
ES010RNF004	Miño-Sil	Río Laboreiro	8,33	Río Laboreiro	569.325	4.647.921	565.557	4.641.623	29
ES010RNF005	Miño-Sil	Río Navea I	15,18	Río da Edreira	629.889	4.668.243	629.468	4.677.019	29
				Río das Casas	630.910	4.671.644			
ES010RNF006	Miño-Sil	Río Lor I	19,62	Río Lor	659.255	4.725.693	651.363	4.722.091	29
				Río de Vilela	653.790	4.725.209			
				Rego da Brancha	652.462	4.721.013			
				Río Pequeno	649.179	4.724.342			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES010RNF007	Miño-Sil	Río Trancoso	9,64	Río Trancoso	567.386	4.659.260	566.216	4.667.221	29
ES017RNF008	Cantábrico Or.	Ríos Urrizate-Aritzacun	10,85	Río Aritzacun	626.831	4.789.270	630.716	4.790.841	30
				Ríos Urrizate	629.694	4.785.842			
ES017RNF009	Cantábrico Or.	Cabecera del río Añarbe	13,14	Río Añarbe	598.905	4.785.753	593.190	4.786.416	30
				Río Alama	597.161	4.782.646			
ES016RNF014	Cantábrico Occ.	Tramo medio del río Agüeira	21,49	Río Agüeira	664.963	4.785.945	674.241	4.795.526	29
ES016RNF015	Cantábrico Occ.	Cabecera del río Ponga	16,57	Río Ponga	323.288	4.776.991	320.610	4.788.905	30
				Río Taranes	320.247	4.785.241			
ES016RNF016	Cantábrico Occ.	Río Porcia desde su nacimiento hasta su desembocadura	51,60	Río Porcia	666.174	4.808.907	671.465	4.825.508	29
				Arroyo de Folgueira	669.833	4.812.023			
				Río Cabo	667.853	4.818.087			
				Arroyo Cerdedo	671.265	4.818.622			
				Río Mazo	674.473	4.814.538			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES016RNF017	Cantábrico Occ.	Cabecera del río Cibeá y Arroyo de la Serratina	10,62	Arroyo de la Serratina	708.892	4.768.190	707.256	4.771.874	29
				Río Cibeá	711.880	4.771.051			
ES016RNF018	Cantábrico Occ.	Nacimiento del río Naviego	9,64	Río Naviego	707.951	4.764.462	704.019	4.770.169	29
				Río Molino	704.901	4.766.886			
ES016RNF019	Cantábrico Occ.	Cabecera del río Somiedo y río Saliencia	34,88	Río Somiedo	724.636	4.769.182	723.623	4.777.630	29
				Río Valle	731.562	4.770.818			
				Arroyo Aguino	721.760	4.775.930			
				Río Saliencia	733.735	4.773.841			
ES016RNF020	Cantábrico Occ.	Río Bullón	12,06	Arroyo de Yebas	371.513	4.772.233	372.412	4.775.381	30
				Río Bullón	372.508	4.772.351			
				Arroyo de la Bárcena	377.137	4.779.638	373.151	4.778.608	
				Arroyo de Aniezo	377.355	4.778.244			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES016RNF021	Cantábrico Occ.	Nacimiento del río Nansa	15,25	Arroyo Collarín	385.712	4.768.942	385.610	4.773.943	30
				Arroyo del Espinal	384.169	4.769.698			
				Arroyo Los Brañales	388.395	4.773.493			
ES016RNF022	Cantábrico Occ.	Cabecera del Saja	9,78	Canal del Infierno	394.348	4.769.219	394.915	4.773.913	30
				Río Saja	391.548	4.770.520			
ES016RNF023	Cantábrico Occ.	Río Argonza y Río Queriendo	18,43	Río Argonza	408.047	4.769.011	403.401	4.776.570	30
				Río Barranco	401.202	4.770.780			
ES016RNF024	Cantábrico Occ.	Arroyo de Viaña	7,86	Arroyo de Viaña	400.971	4.783.267	394.490	4.784.236	30
ES016RNF026	Cantábrico Occ.	Río de Ortigal hasta la junta con el río das Pontes	6,72	Río de Ortigal	673.988	4.741.536	670.460	4.745.958	29
ES016RNF027	Cantábrico Occ.	Río de Murias hasta la junta con el río Balouta	6,95	Río de Murias	675.625	4.750.817	673.453	4.755.538	29
ES016RNF028	Cantábrico Occ.	Río Moia hasta la población de Moia	5,98	Río Moia	670.968	4.751.059	667.875	4.754.722	29

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES020RNF034	Duero	Alto Carrión	26,00	Río Carrión	362.979	4.762.198	364.075	4.755.709	30
				Arroyo de Arauz	369.484	4.762.332			
				Arroyo Valdenievas	361.504	4.757.158			
ES020RNF044	Duero	Arroyo Rebedul	15,71	Arroyo del Rebedul	343.866	4.732.939	333.944	4.726.121	30
ES020RNF045	Duero	Arroyo de Riocamba	7,89	Arroyo de Riocamba	338.033	4.722.057	332.841	4.719.968	30
ES020RNF049	Duero	Río Riosequino	10,50	Río Riosequino	289.544	4.735.431	292.795	4.727.313	30
ES030RNF054	Tajo	Río Jaramilla	23,32	Río Jaramilla	464.990	4.559.642	470.616	4.546.255	30
ES030RNF055	Tajo	Río Jarama	27,99	Río Jarama	456.953	4.554.181	470.616	4.546.255	30
				Arroyo del Emilio	458.307	4.554.456			
ES030RNF063	Tajo	Río Tajo	48,31	Río Tajo	610.631	4.463.777	591.723	4.492.818	30
ES030RNF064	Tajo	Arroyo Ompolveda	7,60	Arroyo de Ompolveda	536.318	4.490.781	529.902	4.489.218	30
ES030RNF066	Tajo	Río Hozseca	18,70	Río de la Hoz Seca	606.410	4.485.872	594.321	4.487.245	30
ES030RNF068	Tajo	Rambla de la Sarguilla	4,40	Rambla de la Sarguilla	602.157	4.483.546	600.173	4.485.899	30
ES030RNF070	Tajo	Arroyo los Huecos	14,29	Arroyo de los Huecos	602.777	4.475.162	595.654	4.480.953	30

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES030RNF074	Tajo	Garganta Iruelas	4,41	Garganta de Iruelas	366.452	4.469.831	366.875	4.473.849	30
ES030RNF079	Tajo	Río Arbillas	15,60	Río Arbillas	314.910	4.454.580	313.090	4.444.496	30
ES030RNF080	Tajo	Río Muelas	8,39	Río Muelas	313.859	4.451.903	313.090	4.444.496	30
ES030RNF082	Tajo	Río Barbaón	32,90	Arroyo de Barbaón	748.313	4.425.202	751.291	4.415.830	29
				Arroyo del Charco Carretero	745.977	4.423.584			
				Arroyo de los Buitreros	743.932	4.420.090			
				Arroyo de Barbaoncillo	746.852	4.415.453			
ES030RNF083	Tajo	Río Malvecino	4,69	Arroyo de Malvecino	752.426	4.418.053	752.623	4.414.605	29
ES030RNF084	Tajo	Río Almonte	89,63	Río Almonte	292.446	4.372.456	225.649	4.389.503	30
ES030RNF085	Tajo	Río Gévalo	19,25	Río Gevalo	342.609	4.382.306	340.399	4.395.276	30
ES030RNF090	Tajo	Garganta de las Lanchas	5,89	Garganta de las Lanchas	338.552	4.380.869	338.729	4.385.389	30

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES040RNF137	Guadiana	Riveras de Albarragena, del Fraile y del Alcorneo hasta el río Gévora	87,02	Arroyo del Realejo	670.016	4.361.697	685.523	4.343.675	29
				Rivera de Albarragena	668.153	4.357.873			
				Arroyo de Alcorneo	655.257	4.352.999	669.042	4.340.123	
				Rivera del Fraile	659.466	4.353.416			
				Regato del Burro	665.630	4.348.428			
				Arroyo de las Aguas	670.558	4.346.935			
ES040RNF139	Guadiana	Gargáligas alto	25,94	Río Gargáligas	303.348	4.351.004	299.133	4.342.140	30
				Arroyo de la Tejuela	303.310	4.348.281			
				Fuente Escudero	303.992	4.345.721			
				Arroyo de las Quebradas	299.715	4.349.290			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES040RNF140	Guadiana	Ríos Estena, Estenilla y Estomiza	112,48	Río Estena	366.598	4.379.159	343.410	4.359.191	30
				Arroyo de las Peralosas	365.470	4.361.582			
				Río Frío	357.926	4.368.852			
				Río Estomiza	351.566	4.365.898	340.490	4.360.594	
				Río Estenilla	355.495	4.375.345	340.489	4.364.273	
				Arroyo del Carabillo	349.268	4.371.992			
				Arroyo del Pueblo	342.150	4.371.783			
ES050RNF094	Guadalquivir	Rivera de Huelva	47,95	Arroyo del Buenvino	707.101	4.198.132	716.494	4.203.728	29
				Barranco del Pueblo	704.411	4.202.798			
				Arroyo del Guijarro	709.611	4.199.471			
				Barranco de los Perrales	705.853	4.205.368			
				Barranco del Madroño	709.001	4.205.019			
				Barranco de Corterrangel	711.334	4.203.290			
				Fuente del Castaño	712.270	4.198.551			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES050RNF095	Guadalquivir	Río Guadalora	29,28	Arroyo de Guadalora	292.775	4.203.658	296.490	4.190.194	30
				Arroyo del Tinte	291.320	4.200.920			
ES050RNF096	Guadalquivir	Nacimiento del Genil	56,12	Arroyo Covatillas	475.919	4.108.648	461.343	4.112.068	30
				Río Vadillo	474.461	4.107.117			
				Arroyo de Vacares	471.967	4.104.390			
				Río Valdeinfierno	468.856	4.101.660			
				Río Guarrión	468.058	4.102.153			
				Arroyo de San Juan	466.628	4.105.611			
ES050RNF097	Guadalquivir	Arroyo Bejarano	10,22	Arroyo Bejarano	338.778	4.200.369	333.777	4.201.070	30
				La Aguardentera	338.322	4.199.758			
				Fuente de las Parrillas	337.058	4.201.189			
				Cortijo del Bejarano	335.289	4.200.469			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES050RNF098	Guadalquivir	Cabecera de los ríos Salobre y Arjonilla (o Angorrilla)	36,62	Río Angorrilla	546.175	4.267.222	530.288	4.274.076	30
				Río de las Crucetas	543.289	4.266.742			
				Río del Ojuelo	539.190	4.269.742			
ES050RNF099	Guadalquivir	Río Montoro	31,65	Río Montoro	377.439	4.264.243	399.532	4.265.214	30
ES050RNF100	Guadalquivir	Río Guadalentín	30,95	Río Guadalentín	514.539	4.195.342	508.378	4.185.450	30
				Arroyo de la Rambla	511.255	4.194.063			
				Barranco de la Media Hanega	509.964	4.193.387			
				Arroyo de los Tornillos	505.130	4.189.119			
				Arroyo Frío	504.859	4.185.813			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES070RNF101	Segura	Río Segura desde cabecera hasta embalse de Anchuricas	47,84	Arroyo de las Tres Aguas	536.450	4.233.259	538.402	4.226.470	30
				Río Madera	535.428	4.237.145			
				Arroyo del Torno	533.135	4.227.933			
				Arroyo de los Anchas	534.638	4.229.043			
				Cañada de la Cruz	527.532	4.213.564			
ES070RNF143	Segura	Río Tus desde su cabecera hasta el balneario de Tus	38,20	Arroyo del Tejuela	536.752	4.239.174	550.526	4.247.110	30
				Arroyo de la Fuente del Tejo	540.762	4.235.694			
				Arroyo de Tus	553.400	4.254.776			
ES070RNF144	Segura	Arroyo de Los Collados y arroyo Escudero	9,50	Arroyo de os Collados	556.858	4.256.536	562.255	4.252.731	30
ES070RNF145	Segura	Río Zumeta (desde su nacimiento hasta el Embalse de la Novia)	38,19	Rambla de los Cuartos	530.488	4.208.392	546.842	4.225.164	30
				Arroyo del Sabuquillo	533.028	4.207.072			
				Rambla de los Vaquerizos	542.562	4.213.602			
				Río Zumeta	539.309	4.216.126			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES070RNF146	Segura	Arroyos de los Endrinales y de Las Hoyas	22,61	Barranco del Ciervo	548.679	4.266.776	558.482	4.269.666	30
				Arroyos de los Endrinales	550.863	4.265.436			
ES070RNF147	Segura	Arroyo de la Espinea	10,15	Arroyo de la Espinea	542.222	4.239.850	549.374	4.236.165	30
ES070RNF148	Segura	Arroyo del Puerto (tributario por la izquierda del río Tus)	8,75	Arroyo del Puerto	552.077	4.251.572	558.833	4.251.360	30
ES080RNF102	Júcar	Río Cenia	2,70	Río Cenia	262.374	4.504.999	264.623	4.505.647	31
ES080RNF103	Júcar	Río Mijares	16,73	Río Mijares	687.381	4.473.301	680.317	4.472.917	30
ES080RNF104	Júcar	Río Villahermosa	18,16	Río Villahermosa	703.341	4.465.091	714.745	4.457.891	30
ES080RNF105	Júcar	Río Alfambra	18,04	Río Alfambra	700.091	4.474.691	691.391	4.484.091	30
ES080RNF106	Júcar	Río Guadalaviar	40,20	Río Guadalaviar	607.791	4.473.691	633.591	4.476.891	30
ES080RNF107	Júcar	Arroyo de Almagrero	9,96	Arroyo de Almagrero	608.941	4.459.341	602.354	4.464.591	30
ES080RNF108	Júcar	Cabriel	34,17	Río Cabriel	611.591	4.464.091	627.591	4.442.891	30

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES080RNF109	Júcar	Río Jalón	1,82	Río Jalón	746.190	4.293.192	747.703	4.293.392	30
ES080RNF150	Júcar	Río Ebrón	21,85	Río Ebrón	635.591	4.461.891	641.691	4.446.891	30
ES080RNF151	Júcar	Río Noguera	2,73	Río Noguera	619.091	4.477.091	621.191	4.476.391	30
ES091RNF110	Ebro	Río Tirón desde su nacimiento hasta la población de Fresneda de la Sierra	10,20	Barranco de Reoyo	486.163	4.676.522	489.031	4.684.740	30
ES091RNF111	Ebro	Río Najerilla desde su nacimiento hasta el río Neila	9,45	Río Najerilla	494.978	4.664.658	501.314	4.664.364	30
ES091RNF115	Ebro	Río Urbión desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Najerilla	28,72	Río Urbión	509.399	4.651.269	509.437	4.669.129	30
				Río Ventrosa	514.667	4.665.067			
ES091RNF117	Ebro	Río Rudrón desde 2 kilómetros aguas abajo del río Valtierra hasta su confluencia con el río San Antón	12,88	Río Rudrón	419.661	4.729.535	428.191	4.726.458	30

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES091RNF118	Ebro	Río Arba de Luesia en su cabecera	17,85	Río Arba de Luesia	671.556	4.700.625	661.084	4.693.271	30
ES091RNF120	Ebro	Río Estarrún en su cabecera	4,67	Río Estarrún	698.876	4.735.227	696.378	4.732.265	30
ES091RNF121	Ebro	Río Arga en su cabecera	4,98	Río Arga	624.325	4.765.807	622.647	4.763.846	30
ES091RNF126	Ebro	Río Santa Engracia en cabecera	5,79	Río Santa Engracia	520.753	4.764.790	525.123	4.763.301	30
ES091RNF127	Ebro	Río Matarraña desde su nacimiento hasta el azud del túnel del trasvase al embalse de Pena	9,55	Río Matarraña	269.322	4.517.583	263.982	4.520.153	31
ES091RNF128	Ebro	Río Urbelcha desde su nacimiento hasta la cola del embalse de Irabia	17,28	Río Pikatua	662.220	4.758.617	652.101	4.760.867	30
				Río Urbelcha	656.156	4.763.777			
ES091RNF129	Ebro	Río Noguera Ribagorzana desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Baserca (incluye río Bizberri)	12,26	Río Noguera Ribagorzana	311.983	4.721.908	316.450	4.718.464	31
				Barranc de Besiberri	320.268	4.719.057			

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Noviembre de 2015

Código	Demarcación hidrográfica	Nombre RNF	Longitud (km)	Nombre cauces principales	Inicio cauce (UTM ETRS 89)		Final Reserva (UTM ETRS 89)		Huso
					Coord X	Coord Y	Coord X	Coord Y	
ES091RNF132	Ebro	Río Isuala desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Alcanadre	40,87	Río Isuala	250.894	4.699.027	243.433	4.671.472	31
ES091RNF133	Ebro	Río Veral desde la población de Ansó hasta el río Majones	26,79	Río Veral	677.520	4.736.050	671.870	4.719.734	30